



DE: GAEL YEOMANS ARAYA. H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA

A: SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

MATERIA: Solicita lo que indica. FECHA: Valparaíso, 30 de diciembre de 2021

A finales de noviembre, conocimos que la empresa LATAM Airlines Group S.A, presentaron un plan de reorganización, para el camino de salida del capítulo 11 de la ley de quiebras de conformidad a la legislación Estadounidense y Chilena.

El plan propone la inyección de US\$ 8.190 millones al grupo mediante una combinación de capital fresco, bonos convertibles y deuda, lo que permitirá al grupo salir del Capítulo 11, con la apropiada capitalización para ejecutar el plan de negocios.

Este plan de reestructuración implica para accionistas minoritarios, tener que invertir recursos adicionales para mantener la participación que hoy día tienen, de lo contrario su participación se diluye y desvalora. Entre este grupo, se encuentra los accionistas minoritarios, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con un monto en torno a los US \$500 millones, la Administradora de Seguro de cesantía (AFC) y Banco Estado.

Esto nos parece particularmente grave, puesto que el plan de reestructuración puede afectar negativamente los fondos de pensiones de las y los cotizantes, si estos no concurren con mayor aporte en este plan de reestructuración (que tiene un nivel de riesgo alto dada la situación de la empresa) y creemos que lo lógico sería que las administradoras de fondos de pensiones, en el deber de diligencia que tienen por mandato del D.L 3500 de cautelar con celo el buen funcionamiento y la representación de los intereses de las inversiones de los cotizantes de fondos de



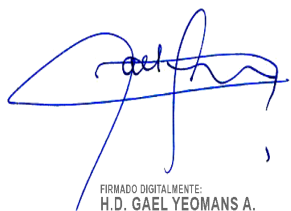
pensiones, se opongan a un plan de reestructuración que afecte negativamente los intereses de sus afiliados.

Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado solicito a Us, lo siguiente:

- Informe, que Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen invertidos fondos de pensiones en la empresa LATAM Airlines y los montos exactos de esas inversiones en acciones o bonos de deudas de la empresa.
- Inicie un procedimiento de fiscalización sobre las AFP que tengan bonos de deuda o acciones en la Empresa LATAM Airlines, para determinar si estas con la representación que les corresponde al interior de dicha empresa han ejercido diligentemente el deber de administración sobre los fondos de pensiones invertidos en dicha empresa, que los obliga el D.L 3500.
- Informe, si los fondos de pensiones invertidos en dicha empresa, y el plan de reorganización presentada por dicha empresa, pueda afectar a personas que ya se encuentran pensionadas o próximas a pensionarse.

Lo anterior, se solicita en virtud, de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atentamente.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

